

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141- 2014 – MDNCH-ALC

Nuevo Chimbote, 18 de Marzo del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde es el representante legal de la municipalidad y es la máxima autoridad administrativa; y como tal es el encargado de efectuar gestiones por ante las dependencias públicas y privadas, para el funcionamiento y desarrollo tanto de su comunidad, así como de la propia entidad;

Que, dentro de este contexto, el Sr. Alcalde de esta Municipalidad, va a realizar un viaje de comisión a la ciudad de Lima, por los días Miércoles 19 y Jueves 20 de marzo del presente año, para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Congreso de la República;

Que, por ende, la marcha administrativa en esta Municipalidad, no se puede detener por los días que el titular se encuentre fuera de la ciudad, por lo que procede encargar el despacho de Alcaldía a efectos de garantizar su operatividad,

Que, estando a lo expuesto y con cargo a dar cuenta al Pleno Municipal y a lo previsto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar el despacho de Alcaldía al **Sr. Regidor Robert Daniel SAENZ HUAMANCHUMO**, por los días Miércoles 19 y Jueves 20 de Marzo del 2014, ante la ausencia del Titular Dr. Juan Francisco Gasco Barreto, por asuntos oficiales de sus propias funciones, con las funciones, atribuciones, responsabilidad y obligaciones establecidas en la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con arreglo a ley, cúrsese copia de la presente resolución a los órganos competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C. c.:
GM.
OSG.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

[Handwritten signature of Dr. Juan F. Gasco Barreto]

Robert Daniel Saenz Huamanchumo

[Handwritten initials]

18-03-14

[Handwritten signature]